



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PRORROGA SUSPENSIÓN DE OFERTA
PÚBLICA, COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN
DE ACCIONES DE "CAPITALES S.A."**

SANTIAGO, 07 MAY 2012

RES. EXENTA N° 200

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 18.045 y lo prescrito en el artículo 3° del Decreto Ley N° 3538 de 1980, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 30 de marzo de 2012, en su informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, los auditores externos BDO Auditores y Consultores Ltda. han señalado que debido a las limitaciones a su revisión, "no nos permite expresar y no expresamos una opinión sobre estos estados financieros consolidados."

2. Que, con fecha 2 de abril de 2012, mediante Oficio Ord. N° 8438, esta Superintendencia solicitó a Capitaless S.A. informar a este Servicio en forma detallada qué medidas se adoptarán para subsanar las situaciones descritas con el propósito que los auditores externos puedan emitir su opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, para lo cual se le otorga un plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha del oficio.

3. Que, con fecha 2 de abril de 2012, mediante Res. Exenta N° 153, se suspendió la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Capitaless S.A. a contar del 2 de abril y hasta el 9 de abril de 2012, inclusive.

4. Que, con fecha 9 de abril de 2012, en respuesta al Oficio Ord. N° 8438, la Sociedad informó que en conjunto con BDO Auditores & Consultores Ltda. iniciaron un plan de trabajo que permita analizar y resolver las observaciones efectuadas a los estados financieros.

5. Que, mediante Res. Exentas N° 171 de 09 de abril de 2012, N°176 de 16 de abril de 2012 y N°182 de 23 de abril de 2012, se ha prorrogado la suspensión de oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Capitaless S.A. hasta el día 7 de mayo de 2012, inclusive.

6. Que, con fecha 4 de mayo de 2012, en carácter de hecho esencial, la sociedad informó que su sociedad filial indirecta Cuentas Punto Com S.A. ha presentado proposiciones de Convenio Judicial Preventivo, con el objeto de proceder a la restructuración de los pasivos con sus acreedores y que su filial indirecta CB Corredores de Bolsa S.A. ha solicitado la designación de un árbitro con el objeto de iniciar un proceso de restructuración del pasivo con sus acreedores.

7. Que, a la fecha de la presente Resolución el envío de los estados financieros con el dictamen correspondiente aún se encuentra pendiente.

8. Que, por así requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas,

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

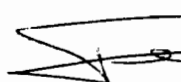

RESUELVO:

1. Prorrógase la suspensión de oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Capitales S.A., inscrita en el Registro de Valores, hasta el día 30 de mayo de 2012, inclusive.

2. Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

3. Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
CHILE
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl